DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,949] BUENOS-AIRES, JUEVES 27 DE MAYO DE 1841. [PRECIO 6 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio

PRECIO☞ Subscripcion por mes—12 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estracto de periodicos estrangeros.

BOLIVIA.

José Miguel de Velazco, Mayor General de los Ejércitos de la República, y Presidente Constitucional de ella.

CONSIDERANDO:

Que es necesario especificar los derechos que deben pagar las mercaderías ultramarinas que se importen en la República, conforme á las leyes existentes, y á las que últimamente se han espedido; para que el comercio arregle sus especulaciones sobre bases fijas, y cálculos exactos:

DECRETO.

Art. 1°—Los efectos ultramarinos que se internen en las Aduanas de la República, por las fronteras de tierra, pagarán conforme al decreto de 27 de Noviembre de 829, desde 1.° de Enero de 1841, derechos en la proporcion siguiente.—El ocho por ciento, alhajas de oro y plata, piedras preciosas, relojes de faltriquera y quincallas.—El quince por ciento, cristalería, loza, vidrios, mercería y papel.—El veinte por ciento, los tejidos de linó, seda, lana, algodon; y todo otro al que no se hubiese señalado ó en seguida se señalare un derecho particular.—El treinta por ciento, conforme á la ley del 13 del corriente, licores estrangeros, muebles de casa, calzado de muger, catres de fierro ó bronce, baules, perfumería, cigarros de hoja, naipes, rapé y polvillo.

2.°—Ademas de los derechos prevenidos en el artículo anterior, toda internacion comercial que se haga en la República, pagará el medio por ciento de consulado, conforme está dispuesto por el artículo 17 del decreto de 27 de Noviembre de 1829.

3.°—Ninguna autoridad sino el cuerpo Legislativo, á quien compete esta atribucion, segun lo dispuesto en el caso 10 del artículo 48 de la Constitucion, puede imponer otros, ni mas altos derechos á las mercaderías ultramarinas que se importen en la República, y cualquiera alteracion que haya de hacerse por el Congreso en los que espresan las leyes y decretos que se han referido en el artículo 1.° del presente se anunciará al público un año ántes de verificarse.

4.°—Los efectos de que habla el artículo 1.° de este decreto, serán aforados en las aduanas de la República, conforme al arancel vigente y único que existe, tanto para las aduanas terrestres, como para las del puerto de Cobija.

El Ministro Secretario de Estado en el despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular.—Dado en el Palacio de Gobierno en la Capital de Sucre, á 14 de Octubre de 1840.—32 de la Independencia.—JOSE MIGUEL DE VELAZCO.—El Ministro de Hacienda, *Miguel Maria de Aguirre.*

El Presidente de la República Boliviana

CONSIDERANDO:

Que las medidas adoptadas hasta ahora para impedir el comercio clandestino, no han llenado tan interesante objeto: que las cabalas del fraude se multiplican, por la corrupcion de las costumbres y desmoralizacion de los empleados en rentas; y siendo necesario poner congruente remedio, ha venido en decretar y

DECRETA.

Art. 1.°—Las internaciones de efectos europeos géneros y producciones de los estados vecinos al territorio de Bolivia se harán precisamente por el puerto de Lamar, puente del desaguadero, balsas de Nasacara y la Joya, y por la Villa de Tupiza.

(Siguen varios artículos de interes local.)

El Senado y Cámara de Representantes de la Nacion Boliviana—

DECRETAN.

Art. 1.° Los efectos de ultramar que se internen en la República por el puerto de Cobija, y cuya introduccion no esté prohibida por leyes anteriores, pagarán, desde 1.° de Enero próximo, en la proporcion siguiente.—El tres por ciento, algalia, almiscle, ambar, canutillo fino de oro y plata, diamantes, perlas finas y toda clase de piedras preciosas, hilado fino de oro y plata, joyería fina con piedras y sin ellas, lantejuelas de oro y plata, ojuelas finas de oro y plata y relojes de faltriquera.—El cinco por ciento, todo articulo de algodon—El seis por ciento, todo artículo de seda, encages sean de algodon, seda ó hilo, olan batista, pañuelos de hilo, todos los tejidos de seda con oro y plata, y todo artículo de lino ó lana, y todo aquel al que no se haya señalado ó en seguida se señalare otro derecho—El siete por ciento, baules, catres de metal, papeleras, pieles ó cueros de toda clase, curtidos ó adobados, con pelo ó sin él, blancos ó teñidos, enteros ó en piezas, suelas, la madera labrada para muebles, cachuchas y gorras.—El diez por ciento, toda clase de muelles hechos, barajas ó naipes, licores y tabaco en rama ó en cigarros (que solo podrán internarse siendo de hoja) rapé, polvillo y toda clase de perfumería.

2.°—Los efectos comprados en Cobija, de buque que no hayan abierto registro en otro puerto del Pacífico, solo pagarán el tres por ciento.

3.°—Son libres de derechos á su internacion en la República, sea por el puerto de Cobija ó por las fronteras de tierra los artículos siguientes:—animales vivos ó disecados, sea cual fuese su clase ó destino, azogue, duelas, estatuas, estampas sueltas y cuadernos de principios de dibujo, globos, imprentas y sus útiles, instrumentos y herramientas de artes mecánicas, instrumentos de música (ecepto las guitarras) de cirugía, de física, matemáticas y demas ciencias, lápidas y túmulos sepulcrales, máquinas de alambique de toda clase, fondos para falcas, oro y plata en pasta, barra, polvo y amonedado, papeles de música, alfa y cebada en grano para el consumo del puerto, semillas de plantas, y fierro en bruto ó labrado para barandillas ó enrejado de puertas y ventanas.

4.°—Los efectos de ultramar que se internen por Cobija con destino á la República Argentina, no causarán derecho de tránsito; gozarán de las mismas franquicias los fondos metálicos de aquella República que se estraigan por Cobija, con tal que se pruebe su procedencia por medio de guías de las Aduanas principales de las Provincias Argentinas.

5.°—Los libros impresos que se importen en la República por el puerto de Cobija, pagarán el dos por ciento, y los que se internen por las fronteras de tierra el cuatro por ciento, debiendo destinarse el producto de éstos en favor de las Bibliotecas públicas de las capitales donde se consuman.

6.°—Se prohibe la internacion en la República: 1.° de todos los efectos comprendidos en el decreto de 27 de Octubre de 839: 2° de fusiles, pistolas, sables y pólvora, que solo podrán introducirse por contratas del gobierno: 3.° de libros y estampas obcenas que ataquen la moral pública: 4.° de ropa cosida de color para hombres y mugeres.

7.°—Queda derogado el artículo 1.° de la ley del 11 de Noviembre de 1839, en la parte que se opone al presente.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su ejecucion y cumplimiento—Sala de sesiones en la capital de Sucre, á 9 de Octubre de 1840.—*Manuel Sanchez de Velazco,* Presidente del Senado.—*Manuel Fernando Bacaflor,* Presidente de Representantes.—*José Joaquin de Aguirre,* Senador Secretario.—*Juan Gualberto Lagrava,* Representante Secretario. Palacio de Gobierno en la capital de Sucre, á 13 de Octubre de 1840.—Ejecútese—JOSE MIGUEL DE VELAZCO.—El Ministro de Hacienda, *Miguel María de Aguirre.*

José Miguel de Velazco, Mayor General de los Ejércitos de la República, y Presidente Provisorio de ella.—

CONSIDERANDO:

Que el Soberano Congreso Constituyente, al sancionar la ley de 18 del presente, prohibiendo la internacion de los artefactos estrangeros que perjudican la industria nacional, ha autorizado al Gobierno para designar estos.

DECRETO.

Art. 1.°—Desde 1.° de Noviembre de 1840 no podrán internarse á la República los artefactos estrangeros siguientes: tocuyos, sillas de montar, calzado de hombres, ropa cosida y sombreros de lana ó seda.

El Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecucion y cumplimiento de este decreto, y de hacerlo imprimir y circular.—Dado en el Palacio de Gobierno en la Capital de Sucre, á 27 de Octubre de 1840—JOSE MIGUEL DE VELAZCO.—El Ministro de Hacienda—*José María Dalence.*

REPUBLICA BOLIVIANA.

Ministerio de Estado del Despacho de Hacienda.—Palacio de Gobierno en la ciudad de Sucre, á 15 de Octubre de 1840.—32.

A S. G. el Prefecto del Distrito Litoral.

Se halla informado el Gobierno, de que están próximos á llegar á las costas del Pacífico, buques de vapor de la pertenencia de D. Guillermo Whedwirght, á quien se ha dado por el Gobierno del Perú, un privilegio esclusivo para navegar en dichas costas, y facilitar comunicaciones rápidas entre los puertos de estas Repúblicas y tambien con la Europa por el Istmo de Panamá, y deseoso el Gobierno nacional de contribuir por su parte á la prosperidad de una empresa que es de la mas alta importancia para el comercio, me ha prevenido S. E. el Presidente Constitucional dirija á V. G., que siempre que dichos buques toquen en ese Puerto, se les faciliten las comodidades que sean posibles; que se procure despacharlos á cualquiera hora para evitarse retardos perjudiciales á su tráfico, y que se les permita tambien establecer en Cobija pontones para el depósito de carbon, utensilios y víveres, sin pagar por esta razon derecho alguno. De órden Suprema lo digo á V. G. para su debido cumplimiento, y que lo haga saber á quien corresponda.—Dios guarde á V. G.—Una Rúbrica de S. E.—*Miguel M. de Aguirre*

El Senado y Camara de Representantes de la Nacion Boliviana reunidos en Congreso decretan la siguiente—

LEY.

Artículo único.—Apruebase el tratado que el Gobierno de la República ha celebrado con el Sr. Belford Hinton Wilson, Plenipotenciario de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, el dia 25 de Setiembre del presente año para la abolicion del tráfico de esclavos. Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ratificacion y para que lo mande publicar y cumplir.—Sala de Sesiones del Congreso en la Ciudad de Sucre, á 26 de Setiembre de 1840.—*Manuel Fernando Guerra,* Presidente.—*José Joaquin de Aguirre,* Senador Secretario.—*Pantaleon José Dalence,* Representante Secretario.—Palacio de Gobierno en la Ciudad Sucre, á 27 de Septiembre de 1840.—Ejécutese—JOSE MIGUEL DE VELAZCO.—*José M. Linares,* Ministro del Interior.

FRANCIA.

Paris, 23 *de Febrero.*

La Cámara de los diputados ha votado hoy, el proyecto de ley sobre el reclutamiento anual de 80,000 hombres con una mayoría de 220 votos contra 15.

Idem 24.

El *Messager* declara, de la manera mas formal, que el ministerio esta resuelto á combatir cualquiera enmienda, que se ofreciese al proyecto de ley sobre las fortificaciones. Sostendrá en la Cámara de los Pares, todo el proyecto de ley tal y cual salió de la Cámara de los Diputados.

Idem 25.

El teniente general Bugeaud, gobernador general de Argel, se embarcó en 20 de Febrero, en el vapor *Phaeton,* dirigiendose para Argel.

Idem 27.

La comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre el recluta-

miento del ejército, nombró al general Schueider para relator de la misma. Adoptó el artículo fundamental del proyecto de ley, que dice, que cada año el contingente votado por las cámaras será llamado para entrar en las filas.

Proyecto de ley relativo á la propiedad literaria.

Algunos de los principales libreros editores de Paris, fueron oidos por la comision encargada de examinar el proyecto de ley relativo á la propiedad literaria, y llamaron las meditaciones de la comision, sobre algunos puntos importantes, que interesan á un tiempo á los editores y á los literatos, y principalmente sobre los medios de reprimir la falsificacion de los libros franceses. La sustitucion de alguna pena al arbitrio de los jueces, y algunas insignificantes modificaciones en la redaccion de los artículos del proyecto, les parecieron suficientes para reprimir las falsificaciones interiores; pero los falsificadoras exteriores son los que, principalmente se han de alcanzar. Las nuevas disposiciones admitidas en la ley de las aduanas, para impedir la entrada en Francia de las ediciones falsificadas, no son otra cosa que una medida parcial.—Es sobre todo necesario cerrarles los mercados extrangeros: y ¿de qué modo lo conseguiremos?

Los principales editores franceses están convencidos de que la falsificacion estrangera no puede ser combatida y paralizada, sino reconociendo todas las naciones un derecho internacional de propiedad literaria. Este reconocimiento deberia ser absoluto y sin restriccion alguna; la condicion de reciprocidad reduciria la cuestion á las proposciones estrechas de un tratado de comercio.

Luego que la Francia tome la iniciativa y haga semejante declaracion los paises que tienen interes en colocar sus producciones literarias, bajo la proteccion de un derecho comun, y en especial los principales estados de la Alemania, la Holanda, la Inglaterra y la Cerdeña imitaron el ejemplo de la Francia; y en pocos años la falsificacion espulsada de los principales mercados de la Europa, se verá en la precision de cerrar sus oficinas.

Esta opinion ya presentada en una peticion dirigida á las dos cámaras, y firmada por los cincuenta principales editores libreros de Paris, fué por algunos de ellos desenrrollada ante la comision.

(Journal des Debats.)

NOVICIADO PARA LA MAGISTRATURA.

El Ministro de justicia acaba de dirigir á los procuradores generales y á los primeros presidentes de los supremos tribunales, una circular en que les participa que el gobierno se ocupa en crear un noviciado ó seminario para la magistratura, y los ruega quieran someter este proyecto á la deliberacion de los tribunales reunidos en asamblea general.

Un noviciado bien organizado debe ofrecer á los jóvenes que se destinan á las funciones judiciarias, las ventajas de una educacion especial, y formarlos por medio de buenos ejemplos en las costumbres graves y hábitos laboriosos que convienen á la magistratura.

(Idem.)

—La *Presse* de Paris anuncia que los hermanos Rothtchild, de la misma ciudad, han concluido las condiciones del nuevo emprestiso belga, que sube á 83 millones de francos en capital, y 90 millones en garantias. Los capitalistas belgas subscribieron con 20 millones en capital, que habia sido antes tomado por el banco belga, el cual no puede hacer exequibles sus proyectos.

(Evening Mail)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1841.—
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independ. y 12 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Héroe del Desierto, Defensor Heróico de la Independencia Americana, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

La H. Junta de Representantes ha considerado la renuncia que hace V. E por su nota de 27 de Febrero último, del empleo de Gran Mariscal que se le confirió á virtud de la Ley de 12 de Noviembre del año anterior—

Sienten los Representantes que la insistencia de V. E. les ponga en el conflicto de eximirle de una condecoracion, que al conferirla, solo se propusieron expresar con ella aunque muy limitadamente, la ferviente gratitud del Pueblo, por los eminentes distinguidos servicios de V. E. á la Causa de la Independencia Americana—

Mas desde que V. E, por un noble espíritu de modestia, se resiste á aceptar aquella condecoracion, no quieren tampoco los Representantes insistir en una negativa, que, en vez de ser un premio, cause á V. E. desagrado—Es en este concepto que han acordado con esta fecha la admision de su renuncia—

Al derogar la Ley de 5 de Marzo de 1813, obraron impulsados por los servicios distinguidos de V. E. á que debe nuestra Patria una inmensa gloria—Justo no era dejarlos sin recompensa tantos y tan esclarecidos hechos; nececario fué pues, crear un rango que al paso que aumentase un grado mas en la clase militar premiase de algun modo el relevante mérito de V. E.: al hacerlo se tuvo en vista que algunas de las Repúblicas hermanas en casos indénticos, dieron ese mismo ensanche á la gerarquía militar—

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario,)
MANUEL DE IRIGOYEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes

Buenos Aires, Marzo 24 de 1841—
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independ., y 12 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia Dr. D. Felipe Arana.

La Honorable Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de la fecha sancionar lo siguiente—

Art. 1.° Quedan derogadas en todas sus partes las leyes de 12 de Noviembre del año anterior creando la clase de Gran Mariscal, y la de 16 de Diciembre del mismo año designando el sueldo y honores correspondientes, y en todo su vigor la ley de 5 de Marzo de 1813.

Art. 2.° Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H J.,)
MIGUEL GARGIA.

(El Diputado Secretario.,)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Abril 2 de 1841—

Cúmplase: avísese en respuesta, publíquese y dése al Registro Oficial.

(Rúbrica del Exmo. Sr. Gobernador Delegado.)

MANCILLA.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Junta de Representantes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1841—
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independ., y 12 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia, Dr. D. Felipe Arana.

La Honorable Junta de Representante de la Provincia en sesion de la fecha, na decretado lo siguiente—

Art. 1.° Se admite la renuncia del empleo de Gran Mariscal que hace el Ciudadano Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Art. 2.° Avísesele en contestacion a la nota de 27 de Febrero último.

Art. 3. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Abril 2 de 1841—

Cúmplase: avísese en respuesta, publíquese, y dése al Registro Oficial.

(Rúbrica del Exmo. Sr. Gobernador Delegado.)

MANCILLA.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes.

Buenos Aires, Abril 6 de 1841.—
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independ. y 12 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provineja, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Héroe del Desierto, Defensor Heróico de la Independeocia Americana, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

La Sala de Representantes ha meditado detenidamente la nota fecha 27 de Febrero, que V. E. le ha dirigido, en que expresando su reconocimiento á la Legislatura, por haberle declarado Héroe del Desierto, Defensor Heroico de la Independencia Americana, y acordado otras distinciones en la sancion de 18 de Diciembre último, ruega encarecidamente se le exonere de admitir los títulos y honores mencionados.

Aun cuando la H. Junta quisiera acceder á los deseos manifestados por V. E. declarando sin efecto aquella sancion, jamas podria impedir á sus representados que ellos denominasen, como lo hacen, Héroe del Desierto y Defensor Heroico de la Independencia Americana, al que en medio de casi insuperables dificultades, la sostuvo en su gloriosa administracion con dignidad y valentía, y al que privado de todos los elementos necesarios, hostilizado por un gobierno refractar o, sin mas recursos que su ardiente patriotismo, y el amor que le profesan sus conciudadanos, emprendió y llevó á un feliz término la memorable expedicion al desierto en los años 1833 y 1834. Ni menos seria dado á la Representacion de la Provincia evitar que sus comitentes designen al mes de Octubre *mes de Rosas*. El 5 de Octubre del año de 1820, y el 29 del mismo mes de 1840, hárán época muy marcada en los fastos de la República Argentina; y los inmensos bienes que la patria ha reportado en tan faustos dias, se recordarán con entusiasmo por las generaciones venideras.

No desconoce la Honorable Sala cuan dignos son de su especial consideracion los bravos guerreros que acompañaron á V. E. al Desierto, y que fueron partícipes de sus glorias, y de todas las fatigas y privaciones que sufrió el valiente ejército de su mando en aquella penosa campaña; y desde luego se ocupará, no solo de acordar una manifestacion de gratitud y honor á todos y cada uno de aquellos fieles y virtuosos federales, que recuerde constantemente y á cada hora los importantes servicios que rindieron, sino tambien de sancionar la recopilacion de todos los documentos referentes á aquella brillante jornada, para que sirviendo á la historia, sean transmitidos á la posteridad, que mirará con asombro los prodigiosos esfuerzos de un puñado de héroes que practicaron proezas tan esclarecidas.

Entre tanto la Honorable Sala no encuentra motivo alguno para alterar su sancion de 18 de Diciembre último, por mas que V. E. así lo exija por razones, menos justas que modestas.

La cooperacion que los Representantes del Pueblo han prestado al digno Gefe del Estado, solo prueba que ellos han llenado su mision debidamente; pero sin la firmeza, habilidad y energía con que V. E. ha dirigido los negocios públicos, la pátria no se veria, cual hoy se vé triunfante del bando unitario salvage y traidor, y respetada tanto en el interior como el exterior. Le es pues con justicia debido el renombre de Defensor Heroico de la Independencia Americana, así como el de Héroe del Desierto; y la Honorable Sala al hacer tal declaracion, no hizo sino consignar en ella hechos notorios, que no podrá borrar jamas el transcurso de los tiempos.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario,)
LUCAS G. PEÑA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ciudadano Brigadier Juan Manuel de Rosas.

Buenos Aires, 16 del mes de América de 1841—
Año 32 de la Libertad, 26 de la Indepe. y 12 de la Confederacion Argentina.—

Reproduce, con encarecido reconocimiento, su dimision de los esclarecidos títulos de Héroe del Desierto, Defensor Heróico de la Independencia Americana, y demas distinciones relativas.

A la Honorable Junta de Representantes.

HONORABLE SEÑOR—

Con intensa emosion de viva gratitud se ha penetrade el infraescrito de la apreciable nota de V. H. datada á 6 de Abril—Favorecido por la mas alta generosidad, á tanto honor, rinde ante los HH. RR. su profundo sumiso agradecimiento—Los ilustres títulos de Héroe del Desierto, Defensor Heróico de la Independencia Amaricana, y otras condecoraciones que le reiteran los SS. RR., son una espresion de su pura, fina cordial benevolencia—

No anhela el infraescrito á otro premio—Colmados son sus deseos al considerarse participando de una gloria inmortal al igual de sus heróicos compañeros—Cuando V. H. se ha dignado acordar á todos, y cada uno de esos virtuosos guerreros un distinguido voto de gratitud y honor, elevado está el infraescrito á la altura de todas sus aspiraciones—¿Qué mas pudiera apetecer que contemplar inscripto y perpetuado su nombre á la par del de sus valientes conciudadanos en la recopilacion histórica de los documentos concernientes á la empresa afortunada, y gloriosa sobre las inmensas frigidas escabrosidades, y nevadas cumbres de los Desiertos del Sud?—

No puede el infraéscrito admitir para sí aquellos excelsos renombres—La justicia de la Pátria reservarlos debe para los verdaderos acreedores que relucirán en la historia—Honorables Representantes!—Enriquecidos están los fastos Americanos con monumentos ilustres de vuestra sabiduría y denuedo perdurable—En el seno de la tierra conturbada reprodugisteis, Señor, el sagrado juramento de la Independencia Nacional—Arrostrasteis enérgico el conflicto de la Libertad: hicisteis brillar en alto los principios reguladores del Continente Americano: vigorizasteis virtuoso la noble causa de la República, y de la América—Derribados fueron al polvo los salvages unitarios por vuestro terrible anatema—Inflamasteis la Nacion en ardor santo de Independencia y de honor—A vuestro valiente impulso surgieron en demanda de los enemigos de la Confederacion, ejércitos heroicos, que favorecidos por el Cielo, os han presentado lozanos laureles de espléndidas victorias—Vuestra es tan sublime gloria: vuestro este fulgente lauro para la Libertad en ambos Mundos—

Tan poderosas razones han vigorizado en el infraescrito su fuerte conviccion—Y penetrado del mas acendrado reconocimiento, repite con íntimo respeto su rendida peticion para que le exouoreis de admitir los altos títulos de Héroe del Desierto, Defensor Heróico de la Independencia Americana con el tratamiento de Excelencia, y demas elevados honores con que le habeis favorecido—

Dignaos acceder, HH. RR., á su fervorosa súplica: dignaos recordar que ha sido condecorado ya con un premio de encumbrado honor al consignarse aquellos gloriosos dictados en una peciosa recopilacion, en que antes los ha aceptado, porque es un *Monumento de Gloria á la Confederacion, á los esclarecidos Representante de la Provincia á sus conciudadanos*—

Dios guarde á V. H. muchos años.

Honorable Señor—

JUAN M. DE ROSAS.

Cartas que existen en el Correo venidas en la Luisa y Paquete Ingles.

Angel Blaye	Dolores Mons
Antonio Maria Barragan	Domingo Lopez
Antonio Pinheiro	Diego Olivera
Antonio Dominguez	Domingo Sanjurjo
Alcalde	Domingo Adalid
Antonio Cagigas	Dolores Loazes
Ambrosio Allones	Dionisio Peralta
Andres Dalorto	Emeterio de la Llave
Anselmo Marquez	Estevan Rams
Antonio de los Reyes	Francisco Pairó
Alberto Perez	Federico Giró
Antonio Garay	Francisco Mañer y Alsina
Antonio Rocha	Francisco Piris
Antonio F. Correia	Francisco Luques
Antonio Vazquez	Francisco Duran de Jones
Andres Fernandez	Faustino de Villar
Antonio Villabrille	Feliciana Baez
Anselmo Marquez Vieira	Francisco Bairó
Antonio Dodero	Francisco Escandon
Augusto Eustache	Fernando Rivas
Antonio Beracotipitomutilla	Francisco J. de A. y Gomez
Antonio Alonso y Aldao	Francisco G. de Villa
Antonio Arca	Francisco Eliseo
Antonia Borrut	Fráncisco Mainez
Anastacio Alvarez	Fernando Ruiz de Salinas
Vicente Rufino	Feliciana S. de Areco
Victoria Suarez	Fernada Salazar
Bartolomé Boero	Felix Ortega
B. Pitaluga	Francisco Portas
Bernardo de Córdoba	Felipa Sanchez
Vicente Virgal	Francisco Duyos
Boutin	Francisco Esteves
Vicente Peranez	Francisco Burzaco
Benito Tagle	Godoy (presbitero)
Valentin Zugasty	Guillermo Andrade
Vicente Lago	Guillermo Elio
Vicente Gregorio Monjan	Gregorio Lezama
Bernardino Banhuria	Gerónimo Ruiz y Calvete
Benito Lopez	Gregorio Cesar
Benito Pondal	Gregorio Vizcaya
Benita Gándara	Gines Solano
Brígida Gorlero	Gabriel Solano
Cristoval Bermudez	Gerónimo Ruiz de Salinas
Constan Santa Maria	Isidro Mentaste
Custodio Moreira	Ignacio Garmendia
Cipriano Socorro	Ailarie Francisco de Llano
Carlos Chosa	Hipólito Davantes
Clara Orosco	Isabel Reguerit
Catalina Chiappe	Ines Cáneva de Gandara
Climaco Darac	Juana Villamonte
Carmen Campos	José Lopez Andrad
Domingo S. Martinez	Joaquin de Espina
Domingo R. Trelles	José Letamendi
Dupuch	Juan Echevarria
José Rodriguez	Jacinta Gutierrez
Juan Fernandez Acevedo	Juan Alsina y Ambroa
Juan Costa	José A. Irribarren
José Zalduondo	José Sanchez
Juan C. Rosados	José Villar
José Marzan	Juan José Abaya

José M. Vribelarrea
José Abeliá
José Lopez Oliveros
Juana Martinez
Julio Larraud
Jacinto Giraldes
José Nandin
Julian Villar
Justina Piacentini
Juan Marzo
José Maria Mora
Juana Orturbay
Juana J. Rosados
Juan Diaz
Julian Jaramiaan
José Cassan
José Aldecoa
Juan Tarrago
Juan Bautista Estrada
Jacinto J. Ferreira
Juan José Marcó
José Camaño
José Quinteros
Juan Vivot
Juan Merlos
Jaime Mayol
José B. Haedo
José B. Haedo
José B. Costa
Julian Castaños
Juan N. Perez
Juan Avilleira
Juan M. Sosne
José Maneiro
Juan José Hernandez
José R. Faro
Juana J. Gonzalez
José R. Reina
Juana Rubira
Juan M. Laurrenzena
Juan Artigues
Juana Bituria
José M. Robles
Juan Bautista Peña
Josefa Esquerrenea
José Rodriguez Trelles
José Casagemas
Juan Castellano
José Suarez
Justiniano Diaz-Velez
José M. Rilo
Juan Catoira
Lorenzo Lopez
Luisa Morales
Leon Caumatin
Lucas Gonzalez
Leonardo A. Gandara
Laureano Cazon
Luis Bonvier
Lorenzo J. Jardin
Luciane Isla Valdés
Luis Diaz Martinez
Lázaro Flortondo
Luis Amadeo
Luis Goya
Lorenzo A. Uriarte
Meliton Gomez
Manuel José Mendoza
Manuel Durañona
Mosca Dunoyer
Micaela Porta
Martin Dornalecha
Manuel Sanchez Arteaga
Marin Sanchez Mandevil
Manuel Noguera
Marcos Vidal
Miguel Menchaca
Maria T. Castro
Manuel T. Valle
Mariano Muñoz
Manuel Correa
Manuel Verela
Manuel Vernet
Manuel I. Riveiro
Manuel de Caveda
M. Issla
Manuel Benites
Miguel I. Sarracant
Miguel Irade
Marcos Fernandez
Manuela Lorenzi
Miguel Picaza
Maria R. Gonzalez
Nicolas Diaz Prego
Pedro Bett
Pedro Buerdo
Pedro Pablo Diez
Pedro Usua
Paula Machado
Pedro Udle
Pedro Martinez
Pantaleon Montes
Pascual Abella
Pablo Melé
Pedro E. Peña
Petrona Abadia
Pablo de Horosman
Ramon Torres
Ramon Lopez
Remedios Alventi
Ramon C. Urioste
Ramona Suarez
Rosendo Rosende
Rosendo Lastra
Ramon Durañona
Ramon Dávila
R. Sprungli
Ramon Garcia
Ramon Muñoz
Rafael Rojas
Ramon Suarez
Rafael Casagemas
Sandalio Pizarro
Santos Lobo
Sinforosa Gutierrez
Santiago Muliar
Sebastian Limeses
Sebastian Salas
Santiago Varela
Santiago Servet
Simon M. Ariosa
Santiago Oneto
Severino Prudant
Silvestre Reyes
S. Montenegro
Santos Torrero
Santiago Dousel
PP. Jesuitas.

MARITIMA.

A la vista

Un Bergantin.

ENTRADAS.

Barca prusiana "Leopolda," de 271 toneladas; capitan Holtz, de Montevideo el 20, consignada á A. R. Lafone, con frutas de retorno.

Bergantin ingles "Wilson," de 170 toneladas, capitan Stoup, de Liverpool el 20 de Febrero y de Montevideo el 22 del corriente, consignado á C. Tayleur y Ca;—á los mismos, 25 fardos, 11 cajones y 20 canastos efectos;—á Hughes Hermanos, 15 fardos y 1 cajon efectos;—á Rodger Hermanos y Ca., 2 bocois y 3 fardos efectos;—á Parlane, Macalister y Ca., 2 fardos efectos;—á la órden, 11 fardos efectos;—á Dikson y Ca, 6 fardos y 1 cajon efectos;—á Nicholson, Green y Ca, 7 fardos y 1 cajon efectos;—Shaw Hermanos, 1,200 barras, y 190 atados fierro, 6 tachos de derretir sebo, 60 atados palas, 120 cuñetes, 18 toneles, 3 bocois y 1 cajon efectos;—á Roberto Stevenson, 1 cajon, á Brownel, Stegman y Ca, 13 fardos y 1 cajon efectos;—á R. y J. Carlisle y Ca., 83 cajones y 91 cuñetes efectos.

Barca francesa "Cornelie," de 189 toneladas capitan Kraoul, del Havre de Gracia el 13 de Febrero y de Montevideo el 24 del corriente, consignada á Mosca, Dunoyer y Vanni—á los mismos, 10 barriles de vinagre, 80 cajones mercancias, 300 tablas de pino 168 hectolitras de carbon, 450 kilógramas estopa, 70 pied as de amolar;—á la órden, 6 cajones mercancias;—á Blanc y Constantin, 28 id id;—á Jaime Llavallol é hijos, 94 id. id;—á Portal Hermanos, 10 id. Id;—á Zimmerman, Frazier y Ca, 1 id. id.;—á Aimes Hermanos, 2 id. id.;—á Juan de la Zoppa, 6 id. id;—á Vaillant, 2 id. id;—á Lafone, 4 id. id.

Entrada de hoy.

Fragata americana "Aguila," de porte de 356 toneladas, procedente de Montevideo el 23 capitan Juan Bautista Piaggio, cansignada á Zumaran y Tresserra, caaga vino.

Barca inglesa "Alice Brook-," de porte de 212 toneladas, capitan Jonathan Jackson, de Liverpool el 8 de Marzo, consignada á Parlane Mackalister y Ca. cargamento general.

SALIDAS.

Golesa de guerra "Enterprice," para Montevideo.

Bergantin ingles "Wasdale," para Liverpool.

Bergantin sueco "Phoenix," para Montevideo.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

DIA 17—Bergantin sardo "Carebo," de 181 toneladas, capitan Biaggi, de Génova el 23 de Febrero, á Francisco Mainez;—con 29,750 ladrillos, 2 cajones coral y sedas, 90 fardos papel blanco, 135 idem estraza.

DIA 18.—Bergantin ingles "M. Yrug," de 241 toneladas, capitan J. Porter, de Glasgow el 27 de Febrero—con 125 barricas cerveza, 17 fardos efectos, 5 bultos pintura, 40 idem efectos, 180 toneladas carbon.

Goleta inglesa "Mariana," salió de Malvinas el 18 del pasado, á Ocar;—con 5,732 piezas géneros.

DIA 19.—Barca hamburguesa "Diano," de 281 toneladas, capitan P. Chlers, salió de Paranguá el 14 del pasado, á J. Klick;—con maderas.

Bergantin ingles "Mari Dick," de 162 toneladas, capitan Normand, del Janeiro el 24 del pasado, á Francisco Mainez;—con 1,270 barricas harina, 198 medias, 50 barricas azucar, 245 garrafones aguardiente.

DIA 20.—Bergantin americano "Grecian," de 233 toneladas, capitan Lemous, de Valparaiso el 5 de Abril, á Zimmermann, Frazier y Ca.;—con 1,192 bolsas trigo, 76 idem nueces, 610 cajas té, 1 idem cacao, 2 idem sombreros, 1 idem muestras, 1 idem pañuelos, 3 cajones efectos, 1 idem y 1 fardo idem, 2 fardos tripes, 1 cajon onzas de oro.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Havre de Gracia—Barca francesa "Duquesa de Orleans," el 31 á la 1.

Para Valparaiso.—Bergantin ingles "Janet," el 29 á las 8.

BUQUES A LA CARGA.

Para Génova,

PASAGEROS SALAMENTE.

El bergantin sardo

CESAR AUGUSTO,

Capitan ABEÑO.

SADRA para dicho destino del 5 al 10 del entrante, y tomará algunos pasageros: para los que tiene superiores comodidades, y el Capitan se compromete dar muy buen trato. Ocúrrase á tratar á sus consignatarios——

m21—12s *Jsime Llavallol é hijos.*

Para el Janeiro.

(PASAGEROS SOLAMENTE)

El Bergantin brasilero NTRA. SRA. DE LA AYUDA, saldrá para aquel destino en toda la entrante semana. Para tratar puede verse con sus consignatarios calle de Belgrano No. 67. m21—3p

Para el Havre,

SALDRA del 1.° al 5 de Junio el hermoso bergantin frances HERMINIE, forrado y clavado en cobre; admite todavia una pequeña parte de su cargamento, siendo fardos ó cueros secos y tambien pasageros, á los que se reserva un excelente trato. Para tratar ocúrran á su consignatario——

D. Armando Gerin Malagué.
Calle del Restaurador Rosas número 124, ó á
C. R. Horne.
m5—25 s Corredor de número, calle la Paz No. 51

AVISO.

Para Santa Fé y la Bajada del Paraná, saldrá la balandra CONCEPCION, á fines del presente mes; los que gustasen aprovechar esta oportunidad para carga ó pasage, ocurran á la calle de Representantes núm. 52.
a24—3p

Para San Nicolas, Rosario, Santa-Fé y la Bajada

Saldrá á fines del corriente la balandra *MERCEDES*: el que gustè cargar ó ir de pasage, puede ocurrir á la calle de Federacion núm. 330 ó á la Boca en la esquina de D. Juan Merlo. m12—3p

Se Fleta

La barca austriaca REINA VICTORIA, capitan Santos Bassi, para cualquier punto, con preferencia al Mediterraneo, para ello ocurran á
A. de Aldana y Ca.,
a5—5s Reconquista núm 76.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION

TEATRO
DE LA VICTORIA.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

Á BENEFICIO DE

PASCUAL RUIZ.

El Sabado 29 del mes de América de 1841.

Se exhibirá el gran Drama romántico en 5 cuadros, titulado:

Clotilde,

O EL

CRIMEN POR AMOR.

Terminará la funcion con la divertidísima farsa en un acto,

El Triunfo de las Mugeres.

A las siete y media.

NOTA.—Los Señores abonados por temporada serán preferidos hasta la oracion del dia de la víspera.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

SE previene á todos los que haya sacado suerte en la Rifa de las FIESTAS MAYAS, que pueden ocurrir á cobrarlas hasta el dia 3 del próximo mes de Junio. Buenos Aires, 27 del mes de América de 1841.

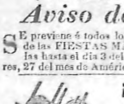

¡Viva la Federacion!

Aviso interesante.

Carretas enaperadas se venden en la calle del Perú núm. 54.

m27—4p

AVISO INTERESANTE

A LAS

Casas de Familia.

En el almacen nuevo calle de la Catedral No. 99, se hallan de venta los siguientes artículos:——

YERBA paraguaya de la mejor que ha venido á esta plaza á 19 y 16 pesos libra,
Idem misionera de primera clase á 5 y 4 idem idem,
Idem parnaguá superior á 14 reales y 2 pesos idem,
Azucar blanca de pilon á 3 pesos 2 reales idem,
Idem refinada de Norte América á 3 pesos idem,
Idem de la Habana blanca seca á 20 reales idem,
Idem de Santos muy buena á 2 pesos idem,
Idem del Brasil muy seca á 14 reales idem,
Idem á 13 reales idem,
Idem terciada de la Habana á 12 reales idem,
Idem del Brasil á 11 idem idem,
Arroz de la Carolina á 12 idem idem,
Idem del Brasil á 1 peso idem,
Pimenton dulce y picante á 6½ reales idem,
Té perla muy superior á 36 pesos idem,
Idem imperial á 32 idem idem,
Vino frontiñan del mejor á 5½ pesos botella,
Idem Burdeos de primera clase á 5½ idem idem,
Idem de segunda clase á 4½ idem idem,
Idem carlon á 6, 7 y 8 reales cuarta,
Idem dulce de Málaga á 2 pesos idem,
Idem de Jeréz blanco seco á 18 reales idem,
Idem de Burdeos á 14 idem idem,
Coñac á 8 pesos botella,
Ginebra de Holanda á 18 reales cuarta,
Anis de Mayorca á 18 idem idem,
Aguardiente de quemar á prueba de aceite de 36 grados á 4 pesos idem,
Aceite sevillano del mejor que hay en la plaza á 4½ ps. libra,
Idem frances embotellado á 9 pesos botella,
Café en grano á 22 reales libra y molido de primera clase á 5 pesos idem,
Jabon amarillo en barras á 2 pesos,
Idem blanco de España á 18 reales,
Vinagre superior á 6 reales cuarta,
Miel á 14 idem idem,
Pasas de uva moscatel á 2 pesos libra,
Idem de higo blancas á 2 idem idem,
Orejones de peras secas de Mendoza á 2 idem idem,
Sal fina para la mesa á 4 reales idem,
Ticholos á 10 reales y por docenas á 14 pesos,
Platos blancos de orilla á 16 pesos docena,
Tazas pintadas de almuerzo á 25 idem idem,
Clavos norte-americanos para carpinteros á 10 y 12 reales libra, m27—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Interesante á los Sangradores y Cirujanos.

SE vende una caja de ventosas lista para hacer uso de ella, con su escarificador de patente, con cinco cilindros de lancetas, tres de repuesto y sus correspondientes vasos. El que se interese en ella ocúrra á la calle de la Reconquista No. 42, encontrarán con quien tratar. m27—3p

¡Viva la Federacion!

EL Habilitado de viudas, hace presente que tiene en su poder para las del Ministerio y Hacienda el mes de América; para lo que podrán ocurrir á recibirlo.
m27—3* *Ramiro.*

Se vende

UN puesto acreditado, en la calle de la Piedad núm. 268: se dará á precio cómodo por tener el dueño que ausentarse del pais. m27—3p

Se desea alquilar

DOS piezas decentes amuebladas en el centro de la ciudad. En esta imprenta darán razon. m27—5p

Ama de Leche.

SE necesita una ama de leche. Para tratar ocurra á la casa núm 33 calle de Cangallo á las nueve de la mañana ó á las tres de la tarde. m27—3p

AVISO

ANOCHE 26 se ha perdido en la plaza de la Victoria un espediente seguido por una señora con el presbítero D. José Antonio Corta, se suplica al que lo haya encotrado lo entregue en la escribania del que subscribe, que se gratificará.
Miguel Mogrovejo.
m17—3p

Aviso interesante.

EN la calle de la Universidad núm. 158, se vende un puesto de muy poco principal muy acreditado y hace muy buenos diarios; su dueño lo vende por tener otra cosa que atender y no serle posible atenderlo. m26—12p

Aviso.

SE vende una armazon de tienda nuevo, con su correspondiente mostrador en el mejor estado y se dará en un precio muy cómodo, el que se interese puede ocurrir á la calle de la Victoria núm. 31, en donde darán razon.
m26—3p

¡Viva la Federacion!

Mueran los rebeldes ostinados unitarios: impuros, impíos é infernales!!!

Aviso.

AL que necesite un jóven de quince años, que desea acomodarse en almacen, tienda ó registro, recien llegado del interior; puede ocurrir á la casa del finado Anchores, en la plazoleta de la iglesia del Pilar, por otro nombre Recoleta. Dicho jóven tiene aptitudes suficientes para desempeñar cualquiera de los ramos que solicita. m26—3p

Los hijos, hermano político, y demas deudos del finado D. José Antonio Capdevila, suplican á todos sus amigos, se digne concurrir al templo de Nuestra Señora de Mercedes el Viernes 28 á las nueve y media de la mañana, á rogar á Dios por el descanso de su alma, en los funerales que se le harán en dicho dia, advirtiendo que este es el único convite que se hace.
m26—2p

PARA

San Luis y Mendoza.

SE halla pronta para salir la acreditada tropa de D. Manuel Cruz. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, ocúrran á la casa de su apoderado——

José M. de Agote,
Calle de Cuyo núm. 110.
m26—3p

Quintero.

SE necesita para una quinta de estas inmediaciones. En esta imprenta darán razon. m26—6p

AVISO

EL Abogado Dr. Casagemas ha trasladado su estudio de número 48 al número 173, calle de la Universidad.
m26—3p

GANADO VACUNO Y OVEJAS.

SE venden como 2,000 de estas y como 200 de aquel. Ocúrrase á la calle de Representantes número 6. m26—4p

Se vende

Una casa con tres piezas, con 19 varas de frente y 70 de fondo, en ella encontrarán parras, infinidad de alboledas de difentes frutas de las mejores, peros, granados, membrillos, naranjos, &a, dicha casa está en la calle de Potosí á las cinco casas siguientes al número 367, por señal tiene un parapeto en la azotea y está encalado el patio; advirtiendo que se podrá esperar alguna parte del valor de dicha casa, si no se tiene el todo. m24—3p.

Acomodo.

SE necesita un jóven como 13 á 14 años de edad, para una confitería. el que se encuentre con aptitud y tenga quien responda de su buena conducta, será recibido en la de la Libertad calle del Perú número 2. m24—3p

Tinajones de Marsella.

PIMENTON dulce y picante libra 6 pesos 4 reales y por arroba mas barato
Avellanas á 20 reales libra
Quesos de Flandes á 20 pesos uno
Ticholos á 9 reales uno
Miel á 2 pesos cuarta
Vino carlon rico á 4 pesos fresco
Id superior clarete á 3 idem idem
Vinagre blanco fuerte á 6 pesos idem
Id. bueno á 4 idem idem
Id. embotellado á 3 pesos botella
Anis de mayorca, caña, ginebra, aguardiente de 35 grados y otro
Vino blanco dulce rico á 7 pesos frasco
Id. seco idem á 8 pesos idem
En el almacen de bebidas frente mismo de la puerta principal de la Iglesia de San Juan. m24—3p

Aviso.

O. J. Hayes y Juan Eastman que giraban bajo la razon de O. J. HAYES Y CA., han admitido con esta fecha en su sociedad, á Jorge W. Blake, debiendo continuarse como hasta aquí el giro bajo la misma razon. Bueno Aires, Abril 27 de 1841.

O. J. Hayes.
Juan Eastman.
m24—3p *Jorge W. Blake.*

Aviso.

SE necesita una persona de edad, para el servicio de adentro en una casa decente. Ocúrrase á la calle de Belgrano número 219. m24—3p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista número 14.

El Viernes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de quien perteneciere—Paños finos y entre-finos recien despachados, casimires idem, lienzos, pañuelos de rebozo fleco de lana, listados anchos y pañuelos de seda para corvatas, dichos de merino, desde nueve octavas á siete cuartas de gusto, 1 cajoncito corvatas finas de merino para hombre, medias de algodon blancas muy finas para muger, bayetas de dos frisas, y un fardito paño de somonte, hilo blanco de acarretel, buen surtido, y algunos otros artículos que se verán al tiempo del remate.

Gran Baratillo

EN la calle de las Piedras número 29, al lado del Templo Escoces, se hayan á venta los artículos siguientes:——
Tabaco paraguayo de pura hoja á 18, 17 y 16 pesos libra,
Idem correntino idem á 14, 13 y 12 idem,
Idem brasilero de hoja muy fina á 6 y 5 idem,
Idem idem idem regular á 6 idem,
Idem americano virginia de hoja muy fina á 6 y 5 idem,
Idem idem idem regular á 4 y 3½ idem,
Té perla fresco del mejor que hay á 40 idem,
Idem imperial idem idem á 38 idem,
Idem hison idem idem á 36 idem,
Almidon de mandioca á 2 pesos libra y 42 pesos arroba,
Arroz del Brasil á 10, 9 reales y 1 peso libra,
Id. de la Carolina superior á 12 reales libra y 35 pesos arroba,
Yerba paraguaya superior á 20, 18 y 16 pesos libra,
Idem misionera tan buena como la paraguaya á 6 idem,
Idem idem superior á 5, 4½, 4 y 3½ idem,
Idem parnaguá idem á y 3 y 2 pesos idem
Azúcar blanca seca á 14 reales, idem,
Idem terciada idem á 12 reales idem,
Fariña fina muy blanca á 1 peсos libra y 23 idem arroba,
Garbanzos tiernos á 6 reales idem y 16 idem idem,
Café en grano del mejor que hay á 3 pesos libra,
Jabon de España á 20 reales idem,
Idem negro de la Bajada á 14 reales libra y 40 pesos arroba,
Ticholos de los grandes muy buenos á 10 reales uno,
Almendra fresca á 4 pesos libra,
Avellana idem á 3 pesos idem
Vino de Burdeos de primera á 6 ps. botella y 70 ps. el cajon,
Idem frontiñan idem á 5½ idem botella,
Vino carlon catalan á 1 peso cuarta 3½ pesos frasco,
Idem dulce de Málaga á 2 pesos idem y 7½ idem idem,
Ginebra de Holanda á 5 pesos el tarro y frasco de cristal,
Jabon negro á 2, 1 peso y 4 reales el pan muy grande por el precio.
Y porcion de artículos que se dán á precios sumamente baratos. m15—3p

AVISOS.

¡Viva la Federacion!

AVISO

EN la calle de a Catedral número 132, se vende polvo de ladrillo, cal superior de la Bajada, ladrillo de todas clases, un armazon de sopanda, ventanas con marco y todo herrage, cal de conchilla, una carreta enllantada, una capa en 600 pesos una puerta con marco y todo herraje y un terreno en la plaza del Retiro de 10 varas de frente y treinta y o ho de fondo. Tambien se compran medios ladrillos y cascote para hacer polvo. m24—6p

Para Santa Fé y cualquier otro pueblo del transito.

Principiará á cargar la tropa de carretas de D. Hilario Lugones. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage podrán ocurrir á tratar con el apoderado que subscribe—

José Maria de Agote.

m24—3p Cuyo núm 110.

¡Viva la Federacion!

OJO A LA GANGA.

Se vende un establecimiento de panaderia situado en el pueblo de Quilmes, y que está trabajando actualmente, contiene el terreno una cuadra en cuadro, el edificio que contiene la panaderia es de material, ademas un hermoso rancho con tres piezas, idem dos piezas mas de material, y de paja el techo, que son cocina y comedor, un famoso galpon para leña de 24 varas de largo, y seis de ancho; se previene que las cuatro cuadras están con arboleda frutal. El que se interese por dicho establecimiento, en él encontrará con quien tratar, y en la calle del Tacuarí núm. 137 m24—3p

Aviso al que le interese

EN el almacen sito en la calle del Perú número 39, frente á la botica del Sr. Labrué, se necesita un jóven de 14 á 15 años, para el despacho de dicho almacen; es escusado que se presente no llevando buenas recomendaciones de su conducta. m24—3p

Se dan á réditos.

15 000 PESOS sobre hipoteca de una casa que no diste mas de cuatro á cinco cuadras de la plaza de la Victoria, permitiendo el dueño que el interesado habite la casa por los réditos. La persona que se interese dejará en esta imprenta una esquela con su nombre y número de la casa. m24—4p

Aviso.

En la quinta conocida por la de Reinoso, en la plaza del Parque, se dará una buena gratificacion á la persona que entregue una perra de casta inglesa, es ñata, color barcina, hace algunos dias que se perdió de la espresada quinta. m22—3p

Se vende

Una casa que hace esquina en uno de los mejores parages de la parroquia de Monserrat, está situada en las cuatro esquinas de la iglesia, calle de Belgrano núm. 273; su dueño vive calle de la Victoria núm. 42. m22—16p

¡VIVA LA FEDERACION!

500 pesos de gratificacion.

AL que entregue ó dé noticia de un pavito de filigrana de plata trabajado en el Perú, que se han robado el Viernes 14 del corriente de la plateria que está en la calle de la Piedad núm. 206, de San Miguel media cuadra para el rio sobre mano derecha. m22—3p

Se alquila

EL corralon calle de Representantes frente al puente que llaman de Goyo Rocha, media cuadra para el alto de la esquina de D. Pablo Gomez; allimismo se venden cuatro carretas de bueyes enyantadas; para ambas cosas pueden ocurrir á dicho corralon. m22—3p

Aviso interesante.

Se vende un excelente coche como para viajar. El que se interese en él, ocurra á la calle de Chacabuco núm. 157. m22—8p

Se vende

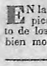

Una casa situada en la calle de Corrientes número 210, con cuatro piezas, cocina, dos patios &c. Para tratar ocúrrase á la misma casa. m22—3p

Aviso.

EN la calle de Belgrano núm. 148 hay una máquina de picar tabaco, y se pica á un precio equitativo, y al gusto de los marchantes; tambien se vende un molino de piedra bien montado como para moler café ó cualquiera otra cosa m22—3p

Panaderia.

EL que se interese en un establecimiento de esta clase, en un local muy central, comprando el interesado los útiles, los cuales son: atahonas, mulas, cernidores, máquinas &a. &a. En esta imprenta darán razon. m22—5p

Cocinera.

EN la calle de la Piedad No. 235 se necesita una que tenga quien acredite su buena conducta. m21—3p

Armazon.

EL que quiera vender uno para tienda ó almacen, ocurra á la Recoba nueva No. 64. m21—3p

Robo.

EL 19 de Mayo á la una y media, de la puerta de la tienda del Sr. Nevares, se arrebató de manos de una criadita una caja de oro; lleva las iniciales M. H.; segun informes el ladron es un niño que lleva trage decente. Se promete una buena gratificacion á quien entregue dicha caja, ó descubra el ladron, calle del Perú núm. 99. m21—3p

$100 de gratificacion,

AYER Jueves por la mañana se perdieron en el bajo de Cabaña los animales siguientes, que tienen la marca de una S y B ligadas.—A SABER:

Una mula gateada, 1 idem pangaré,
Una idem saina colorada tuerta,
Una idem saina negra mamona, 1 idem saina negra,
Una idem colorada de silla,
U[illegible]chito entero rosillo,
Una mula tordilla,
Un caballo tordillo sabino rabon,
Uno idem blanco rabon,
Uno idem tostado lastimado en la cruz,
Un idem ruano obero,
Un idem colorado grande coludo muy gordo, herrado
Un idem [illegible]ado lastimado.

Ademas de los [illegible] se darán otros 50 pesos á quien entregue el caba[illegible]olorado en la panaderia de D. Santiago Barrabin. m21—3p

Oficial Barbero.

SE necesita uno que sea inteligente, en la barberia calle de Cangallo número 72. m21—3p

Se vende

UN muy famoso carro del tráfico con los aperos correspondientes, y dos caballos á prueba; en la pequeña cantidad de 2,500 pesos. El que se interese puede ocurrir á la calle de Venezuela número 245, donde hallarán con quien tratar. m21—3p

Corbatines y guantes &c.

En la tienda núm. 68 calle de la Piedad atras de la Catedral, acaba de recibirse un surtido de corbatines de raso y de seda de lo mas superfino, y guantes de todas clases. Tambien medias medias crudas muy dobles y medias de lana &c. m21—3p

CASA EN VENTA,

En un punto central de la ciudad.

SE vende la casa número 59, calle de las Piedras, de San Juan para el Norte como 30 varas, compuesta de 10 y media varas de frente y 50 de fondo, con ocho piezas, todos los muros dobles como para cargar, cocina, pozo de balde, resumidero para las aguas sucias, dos letrinas, todas las maderas del Paraguay: en la misma casa se encontrará con quien tratar. m21—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO.

3,500$ SE dan á réditos. Darán razon en la calle de Cuyo núm. 85. m21—3p

Carneros merinos sajones electorales y mestizos superfinos de la misma raza.

La sociedad P. de merinos tiene en su establecimiento á venta algunos carneros de raza electoral de rica calidad como tambien algunos mestizos de la misma raza. Los Sres. que se interesen en su compra pueden ocurrir á la calle de Belgrano num. 67, ó en Cañuelas al mismo establecimiento donde hallarán con quien tratar: bien entendido que en la provincia no se encuentran animales de mejor calidad que los que se ofrecen á venta. m21 3s

Aviso.

SE vende una casa situada en la calle de Balcarce número 220, con cinco piezas de azotea, tiene una vista hermosa al rio.

SE VENDE

Otra casa situada en la calle de Potosí frente al cementerio de los Ingleses. El que se interese puede ocurrir á la calle del Restaurador Rosas número 183, hallarán con quien tratar. m21—3p

Se necesita un Portero.

PUEDE ocurrir á esta imprenta, pero que sea capaz de garantir su conducta. m21—3p

☞ Ojo al aviso.

LA morena Josefa Lezica ha encontrado en la calle una cantidad de Billetes de Banco, quien fuere su dueño ocurra á la calle de la Reconquista núm. 29, que dando las señas correspondientes se le entregarán. m21—3p

GRAN BARATILLO

DE

Carbon de tala y espinillo.

EN la calle de Representantes número 173, á 10 pesos la cuartilla, frente la botica de Marengo. m21—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso interesante.

EN la calle del 25 de Mayo No. 21, del Fuerte una cuadra al norte, á mano derecha, se necesita un jóven de 12 á 14 años para el despacho de una pulperia, que sea sin vicios ni malas costumbres, que pueda dar fiador de su conducta; sin estos requisitos es inútil presentarse. Con las mismas recomendaciones se necesita una sirvienta. Allí mismo encontrarán con quien tratar. m21—3p

Pellones negros.

HAY á venta algunas docenas de superior calidad, como tambien badanas blancas y pergaminos: ocúrrase á la barraca sita en el bajo de la Residencia, al lado de la de D. Manuel de la Maza. m21—3p

AVISO.

SE vende una casa en el pueblo de la Capilla de Señor, situada en la plaza, frente á la iglesia, tiene 4 piezas de ladrillo techo de paja, sitio completo, pozo de balde. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria No. 297½ m21—3p

¡Viva la Federacion!

EN el mas barato de los corralones de leña cita en la boca calle del Reñidero de Gallos, hay en venta lo siguiente—

La obra de Juzgados Militares de España y las Indias por D. Felix Colon y Larriategui, Jimenez de Embun en 4 tomos; carbon del tordillo del mejor á 14 pesos la cuartilla, leña de rama seca de 5 pesos hasta un peso carga muy hermosas, idem cortada de este año á tres pesos tambien grandes, puntillas de membrillo muy seco á 80 pesos ciento, estacones de 4 años, leña de astillas y cañas de castilla. m21 15p

¡VIVA LA FEDERACION!

A los Señores Capitanes de buques, Consignatarios ó Despenseros.

EN la calle del 25 de Mayo núm. 92, se vende toda clase de verduras frescas, como lechugas, coles, repollos &c. y tambien maiz, grasa y charque, donde se les dará con mas equidad que en el mercado. Dicha casa está del muelle como unas 50 varas. m19—3p

Semilla de Cebolla.

SE venden como diez libras, que han quedado de la partida; la que se dará muy barata, por tener el dueño que ausentarse del pais. El que la necesite ocurra á la calle de la Universidad núm. 40 almacen de comestibles. m19—3p

☞ Un armazon.

SE necesita un armazon chico de vidrieras y mostrador, ó en su defecto uno ó dos armarios grandes tambien de vidrieras. En la calle de Representantes núm. 21. m19—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

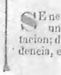

Se vende una casa en la calle de Salta, de los Ejercicios una cuadra para el alto, toda cercada de pared, con esquina, almacen, y siete piezas mas, dos solares en uno; el que se interese por ella, ocurrirá á tratar con el Comisario D. Estevan Ojeda. m19—3p

☞ Acomodo.

SE necesita un jóven, de 16 á 18 años, para despachar en un almacen, que traiga recomendaciones de su comportacion; dirigiéndose á la esquina No. 153 calle de la Independencia, encontrarán con quien tratar. m19—3p

Aviso.

UNA persona de probidad, y necesarios requisitos, se propone para mucamo ó cochero en una casa decente; entiende asimismo de reconocer cueros y otras cosas por este estilo; puede dar garantias suficientes de su buena comportacion y habilidad para los ejercicios indicados. La persona que se interese puede ocurrir á la calle de Federacion núm. 50. 19—3p

Baratillo

De carbon de espinillo y de tala.

A DOCE PESOS CUARTILLA, en la calle de la Esmeralda que hace esquina con la de la Piedad núm. 29. m19 3p

Se necesita un jóven

PARA el despacho de la Litografia Argentina, calle de Representantes núm. 21; será escusado ocurra sino tiene quien abone su conducta. m17—3p

Se vende

Una casa con tres piezas, con 19 varas de frente y 70 de fondo, en ella encontrarán parras, infinidad de arboledas de diferentes frutas de las mejores, peros, granados, membrillos, naranjos &a., dicha casa está en la calle de Potosí á las cinco casas siguientes al núm. 367, por señal tiene un parapeto en la azotea y está encalado el patio. m17—3p

Se venden

700 POSTES de ñandubay, y palmas negras de seis varas de largo, y un corte de rancho de la misma calidad, puerta &c. Se dará razon núm. 28 calle del 25 de Mayo enfrente del mismo número. m18—3p

Se alquilan

3 SALAS y un dormitorio empapelados y con estufa. Calle de Potosí núm 98. m18—3p

Cocinera y Mucama.

SE necesitan dos personas que desempeñen este servicio en una familia decente, quien pueda presentar buenas recomendaciones sobre su conducta, ocurra á la calle de las Piedras número 153, frente al Departamento de Serenos. m18—3p

British Schooner

"PANOPE"

NEITHER the Master nor the Consignees of this vessel will pay any debts contracted by her crew.

Goleta Inglesa

"PANOPE"

NI el Capitan ni los Consignatarios de dicho buque, pagaran deuda alguna contraida por su tripulacion. m17—3p

BRITISH SCHOONER

"Renard"

NEITHER the Master nor the Consignee of this vessel will pay any debts contracted by her crew.

GOLETA INGLESA

"Renard"

NI el Capitan ni el Consignatario de dicho buque, pagarán deuda alguna contraida por su tripulacion. m17—3p

☞ TEJAS.

SE vende una partida de tejas. Para tratar ocúrrase á la calle de Federacion núm. 65, donde darán razon. m17—3p

Aviso.

EN la calle de Belgrano núm. 124 se alquilan cuatro piezas casi independientes y á personas de poca familia. En la misma casa hallarán con quien tratar. m17—3p

Interesante

SE vende un armazon con mostrador, y la accion al cuarto en que este se halla en buena situacion y el alquiler barato. El que se interese ocurra á la calle de la Piedad núm. 195. m17—3p

Se necesitan

CUATRO ó cinco habitaciones en alguna casa decente, se pagará buen precio, el que las tenga y quiera alquilarlas, deje un papelito en esta imprenta con el número de su casa. m17—3p

Ojo y Ojo al Aviso.

Fresadones estrangeros Cameros.

LOS hay de venta en la calle de la Federacion núm. 105, de la plaza dos cuadras para el campo á mano derecha. m17—15p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende

Una casa de poco precio en la calle de Maypú, y otra en la de Tucuman, ambas en el centro Tambien se venden otras con fondo completo y de buena comodidad inmediato á San Nicolas, y tres casitas de 7 á 9,000 pesos inmediato, al Templo y Retiro, y tambien otra antes de llegar á la Concepcion. Por estas con o por otra en cualquier otro barrio puede ocurrirse al encargado calle de la Paz número 127, de mañana hasta las 9 y de tarde hasta las 5.—Tambien una quintita por 9,000 pesos. m17—3p

AVISO.

SE necesita una muger de alguna edad, ó de alguna jóven que quiera conchavarse para cuidar una niña, la persona que le convenga puede ocurrir á la calle del Cerrito, de la esquina de D. Julian Salomon cuadra y media para el alte, frente al porton que era cancha, ántes de chome ó de marita. m16—3p

Interesante.

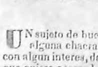

SE ofrece gratificar á la persona que descubra el ladron ó los ladrones, que robaron en la noche del Lunes 10 del corriente en el almacen de Thomas Gowland y compañia CON TODO lo que se pueda recobrar del dinero y efectos robados. m17—3p

☞ Al baratillo de leña seca de rama y estacones.

ESTE dará principio mañana Martes 18 de corriente en el corralon númeao 117 calle de la Piedad frente al almacen del Sr. Boteler. m17—8p

Baños de Vapor.

EN la botica de LUIS BOUVIER calle de Suipacha número 27, de la iglesia de San Miguel media cuadra para el Retiro se ofrecen baños de vapor á cualquiera hora del dia. Así mismo se ofrece proporcionarlos en casas particulares m17—3p

Aviso.

UN sujeto de buena conducta desea encontrar acomodo en alguna chacra, barraca &c. en clase de mayordomo ó con algun interes, dará recomendaciones al gusto de la persona que quiera acomodarlo. Quien se interese puede dejar en esta imprenta el número de su casa, y se dirigirá á J. y B. m15—3p

☞ Aviso interesante,

á las personas de buen gusto.

En la calle de Maypú número 76, se ha recibido una partida de barriles de vino de Jerez de superior calidad. m15—15p

Aviso interesante.

EN la calle de la Universidad núm. 158 se vende un puesto de muy poco principal y muy acreditado, hace muy buenos diarios. Su dueño lo vende por tener otra cosa que atender y no serle posible atenderlo. m15—3p

Se necesita

UN domador para que amanse tres mulas chúcaras, y se le ofrece una buena recompensa. En la calle de los Estados Unidos núm. 31 encontrará con quien tratar. m15—8p

Aviso.

En la botica plaza de Monserrat, se necesita un dependiente ó un jóven de 15 á 16 años, que quiera aprender la facultad de farmacia, y solo presentando buenos informes será admitido. m15—3p

Sanguijuelas hermosas.

SE encontrarán en casa del profesor que subscribe calle de Cuyo núm. 106, frente á la esquina de Cañas donde hay una tabla de sangrador: tambien hay chicas que se venden á precios muy equitativos.

José Casanovas.

m15—8p

Semilla de cebolla de este año

SE vende en la calle de Belgrano número 60, á un precio sumamente equitativo. m15—3p

BARATILLO

DE

Carne de Carnero,

En la calle de la Independencia núm. 66.

SE venden carneros enteros á 4 pesos tomados en la casa, y á 5 llevándolos á las casas, la matanza será diaria. Las personas que por la distancia no puedan ir á avisar, pueden la víspera dejar el número de su casa y la calle en la fonda de Ballesteros calle del 25 de Mayo núm. 32. m11—30s

Paraguas de Seda.

LOS hay de venta de buena calidad y de última moda de todos colores al ínfimo precio de 60, 65 y 70 pesos, en la fábrica de paraguas calle del Cabildo ó de la Victoria núm. 124, cuadra y media de la Plaza de la Victoria, y en la tienda de enfrente número 35. m3—30p

OJO, OJO, OJO

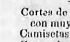

Al constante, único y verdadero baratillo

En la calle de la Victoria núm. 136.

Cortes de vestido de chalí de algodon de mucho gusto con muy pequeña adicion á 15 pesos,
Camisetas de punto de algodon muy dobles á 15 pesos,
Cortes de vestido de chalí de algodon de nuevo gusto á 20 y 25 pesos,
Franelas superiores pura lana y mezclas de todos colores,
Lienzo tabla del mejor á 20 reales,
Bramantes finos á 12 reales,
Nanquines muy dobles á 2 pesos,
Pañuelos listados á cuadros finos á 2 pesos,
Paño fino del mejor que hay en el pais, azul, adelaida y negro á 110 pesos,
Paños finos azul y de colores á 35 y 40 pesos,
Idem de dos varas de ancho como para ponchos á $ 38,
Pañuelos merinos franceses guardas de raso y bordados á 50, 55 y 60 pesos,
Cocos pintados del mejor gusto á 20 y 25 pesos el corte,
Medias de seda de patente de la mejor clase á 25 pesos,
Pañuelos de crespon del cuello bonitos á 10 pesos,
Pañuelos de gacilla de mucho gusto á 16 pesos,
Coletas plomos finas á 2 pesos,
Lienzos de muy buena calidad á 10, 11 y 12 reales,
Id. finos muy blancos á 13 y 14 reales
Trué de algodon fino á 18 y 20 reales,
Merinos de algodon de colores muy finos á 3 pesos,
Cantones muy dobles á 4 pesos,
Brines plomos puro hilo muy finos á 7 pesos,
Trué de hilo plomo muy fino á 4 pesos,
Brines alemanes plomos muy finos á 8 pesos,
Id. de colores rayados de última moda á $ 12,
Pañuelos listados á cuadros á 20 reales y 3 pesos,
Id. pintados de algodon colores firmes á 3 pesos,
Zarazas de luto finas á 20 pesos el corte,
Medias negras de algodon de primera á 5 pesos,
Cambraises pintados de mucho gusto á 45 ps.,
Gacillas de algodon de colores á 30 pesos el corte,
Paños finos de primera á 75 pesos,
Chales de crespon de gusto á 15 pesos,
Hilo de carretel de patente superior á 6 reales,
Pañuelos cachemir de algodon á 18 pesos,
Cambray blancos de cuadros muy finos el corte á $ 30,
Pañuelos de algodon fleco de lana finos á 14½ pesos,
Pañuelos de reboso asaagados de mucho gusto á 15 y 16 pesos,
Cotonias finas para chaleco á 5 pesos,
Sarga catalana superior de vara y cuarta de ancho á $ 37,
Zarazas americanas anchas á 2 pesos vara,
Casimires muy dobles á 13 pesos,
Pañuelos de cambray de guarda de colores á 2 pesos
Medias de algodon blancas á 20 reales y 3 pesos,
Id. de patente para hombre de algodon á 7 pesos,
Brines de algodon de colores á 5 pesos,
Pañuelos de seda de la India de vara á 12 pesos,
Rasos de Italia para vestido del mejor gusto,
Rasos y pequines floreados de colores de gusto,
Irlandas de hilo de varias clases muy finas,
Listados azules muy dobles,
Cotines muy dobles,
Boas de mucho gusto,
Pañuelos de seda para el cuello de señora de mucho gusto,
Coco de la India superior,
Cambray de yerbas muy fino,
Muselinas bordadas de guarnicion superiores,
Cortes de vestido de seda de nuevo gusto,
Apolinas de seda del gusto mas moderno el corte de vestido 150 y 170 pesos,
Pañuelos chillones de lana de rebozo muy dobles á 25 y 28 pesos,
Chalises de lana de mucho gusto, muy finos á 25 pesos el corte,
Paños finos de colores, á 30 y 32 pesos,
Chalises de lana del mejor gusto, á 45 pesos el corte,
Bayeta de pellon á 24 pesos vara,
Pañuelos de conejo finos de dos varas á 40 pesos,
Id. id. id. de una y media varas á 25 pesos,
Id. id. id. de una y cuarta varas á 18 pesos,
Manchesterinas de lana del gusto mas modarno á 80 ps. el corte de vestido,
Pañueños londrises de mucho gusto de cinco y seis cuartas á 25 y 35 pesos,
Pañuelos de merino bordados de rebozo fleco de felpa de nuevo gusto á 34 y 38 pesos,
Pañuelos de felpa chicos para el cuello de mucho gusto á 10 pesos,
Terciopelo negro muy fino á 70 pesos,
Medias de cuchilla muy finas para señora á 5 pesos,
Bayetas de dos frisas punzó á 13 pesos,
Casimires de vicuña afelpadas de mucho gusto y los primeros que vienen al pais,

Y una porcion de articulos mas que se darán á precios equitativos. m 16—30s

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.